



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 269-2015-P/IPD

Lima, 22 de Junio del 2015

**VISTOS**, El OF.RE (DAC-RED) N° 2-8-C/66 de fecha 29 de Mayo del 2015 emitido por el Director General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica del Perú, la Carta S/N de fecha 26 de Mayo del 2015 emitida por la Organización de los Juegos Mundiales de los Pueblos Indigenas-Brasil; el Informe N° 014-2015-DNRPD/IPD de fecha 02 de Junio del 2015 emitido por el Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte; y.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el OF.RE (DAC-RED) N° 2-8-C/66 de fecha 29 de Mayo del 2015, el Director General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica del Perú, remite una carta de invitación emitida por el Comité Organizador de los "Juegos Mundiales de los Pueblos Indigenas" a través de la cual, informan sobre la realización de dichos Juegos Mundiales para el mes de Octubre del 2015 y hacen la invitación para que un representante peruano pueda asistir al Congreso Técnico Preparatorio con miras a la realización de los Juegos Mundiales de los Pueblos Indigenas, llevandose a cabo el Congreso Técnico Preparatorio durante los días 23 al 25 de Junio del presente año, en la ciudad de Brasilia, capital de la República Federativa de Brasil. Así mismo, dicha Carta menciona que la Organización de los Juegos Mundiales ha informado que para la realización del Congreso Técnico Preparatorio, ellos asumirán el costo de los pasajes, hotel y alimentación del representante peruano a ser designado;

Que, mediante la Carta S/N de fecha 26 de Mayo del 2015, el Sr. Marcos Terena miembro del Comité Organizador de los Juegos Mundiales de los Pueblos Indigenas-Brasil, realiza una invitación formal al Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte para asistir al Congreso Técnico Preparatorio con miras a la Realización de los Juegos Mundiales de los Pueblos Indigenas o en su defecto designe a un representante de la DNRPD, el mismo que se realizara durante los días 23 al 25 de Junio del presente año, en la ciudad de Brasilia, capital de la República Federativa de Brasil País, indicando que el viaje, hotel y alimentación serán asumidos por los Organizadores del señalado Congreso Técnico Preparatorio;

Que, mediante el Informe N° 014-2015-DNRPD/IPD, de fecha 02 de Junio del 2015, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, sustenta técnicamente la participación del Sr. Juan Carlos Rosales Valencia, Sub Director de Deporte Para Todos de dicha Dirección Nacional, en el Congreso Técnico Preparatorio con miras a la realización de los Juegos Mundiales de los Pueblos Indigenas;

Que, el precitado Informe N° 014-2015-DNRPD/IPD, también da cuenta, que la participación del funcionario del Instituto Peruano del Deporte (IPD) en el Congreso Técnico Preparatorio con miras a la realización de los Juegos Mundiales de los Pueblos Indigenas, no irrogará gasto alguno al Estado Peruano;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 269-2015-P/IPD

Lima, 22 de Junio del 2015

públicos, establecida mediante la Ley N° 27619, señala que: "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo";

En virtud a lo expuesto precedentemente, es necesario expedir la Resolución correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N°017-2004-PCM y lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establecida mediante la Ley N° 27619;

Con las visaciones de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Instituto Peruano del Deporte.

### SE RESUELVE:

#### **Artículo 1°.- AUTORIZACIÓN**

Autorizar el viaje del Sr. Juan Carlos Rosales Valencia, Sub Director de Deporte Para Todos de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte (IPD) a la ciudad de Brasilia, capital de la República Federativa de Brasil durante los días 23 al 25 de Junio del 2015, con motivo de asistir al Congreso Técnico Preparatorio con miras a la realización de los Juegos Mundiales de los Pueblos Indígenas.

#### **Artículo 2°.- NO INCURRENCIA DE GASTOS**

Dejese constancia que la presente autorización de viaje, no irrogará gasto alguno al Erario Público.

#### **Artículo 3°.- NOTIFICACIÓN**

Notificar al interesado y a las unidades orgánicas correspondientes, la presente Resolución.

Registres y comuníquese



**DR.SAUL BARRERA AYALA**  
Presidente (e)  
**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**